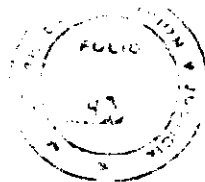




326

*Ministerio de Educación y Justicia*

BUENOS AIRES. 26 FEB. 1986

VISTO que este Ministerio procedió a suscribir nuevos convenios con entidades intermedias para la apertura de Centros Educativos de Nivel Terciario en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto y,

CONSIDERANDO:

Que los convenios suscriptos delegan en la Dirección Nacional de Educación del Adulto la asistencia técnica y el desarrollo de las carreras de nivel terciario que de ella dependen.

Que en cumplimiento de lo cual, se constituyeron comisiones especiales con la participación de profesionales de las entidades firmantes y del equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación del Adulto para la elaboración de los planes de estudio de las carreras requeridas.

Que los programas elaborados se adaptan a las necesidades educativas del país, ya que satisfacen una creciente demanda laboral altamente especializada.

Que dichos programas han sido elevados a consideración de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, la cual ha prestado su acuerdo.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

- 1º.- Crear las Carreras de Técnico Superior en Administración Bancaria y Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, y aprobar los correspondientes planes de estudio, que forman parte integrante de la presente Resolución (Anexo I y II).
- 2º.- Autorizar a partir del Ciclo Lectivo 1986 la aplicación de los mencionados planes de estudio.



Ministerio de Educación y Justicia

//

3°.- La Dirección Nacional de Educación del Adulto procederá a administrar y evaluar los planes citados en el punto 1) de la presente Resolución, y propondrá, en el caso de ser necesario, los ajustes que surjan de la experiencia.

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

G.R.

DR. CARLOS H. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION MINISTERIAL N° 3 2 6



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO ICURSO TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION BANCARIAI. PROPOSITO

Capacitar en las actividades propias de las entidades financieras, mediante el conocimiento de las modernas tecnologías de gestión para desempeñarse en áreas que así lo requieran.

II. PERFIL PROFESIONAL

Este nivel capacita en:

- Estructura organizativa
- Operaciones bancarias
- Régimen contable bancario y sistema de información
- Normas del Banco Central de la República Argentina
- Derecho y legislación aplicable a la actividad bancaria
- Conocimiento de la economía regional
- Análisis de costos y presupuestos
- Gestión bancaria
- Comercio exterior (financiación de exportación e importación, mercado de cambios, cartas de crédito, cobranzas documentarias, promoción de exportaciones, etc.)
- Evaluación de proyectos

Se completará con una formación cultural integral, con el estudio de contenidos humanísticos.

III. TITULO

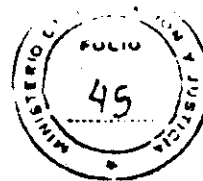
Técnico Superior en Administración Bancaria.

A quienes aprueban el 2° Ciclo, se les otorgará un certificado de "Técnico en Administración Bancaria"

IV. CARACTERISTICAS GENERALES

La actividad bancaria tiene una dimensión considerable y ocupa gran cantidad de personal que requieren una formación y capacitación en forma sistemática.

Por lo tanto se hace necesario capacitar agentes para desempeñarse en el nivel de supervisión y niveles medios de dirección.



Ministerio de Educación y Justicia

Las funciones que se cumplen en el sector bancario son cada vez más variadas y en consecuencia más difíciles de realizar, y en muchos casos de una alta complejidad en cuanto a su manejo.

Por otra parte las tecnologías administrativas o de gestión utilizadas para atender las funciones del sector son cada vez más eficientes pero también más complejas.

El agente bancario necesita entonces poseer un alto nivel de conocimientos de las modernas tecnologías de gestión y conocer la problemática general de la administración que se interrelacionarán con los hábitos, usos sociales y grupales y el desarrollo de su personalidad, para poder constituirse en eficaz agente de dirección.

Por todo ello, se ha preparado el presente plan de estudios que tienda a cubrir en su primer tramo el nivel de supervisión y en un segundo, el de dirección o nivel medio.

La concepción del conjunto de los programas estará basado en un criterio humanista y solidario, y de economía social. Por ello, está contemplado integrar a las asignaturas previstas, el análisis de los sectores no lucrativos de la economía (empresas del estado, cooperativas, etc.)

Desde el punto de vista metodológico, se incorporarán técnicas de dinámica de grupo y otras, de carácter participativo.

Se contempla organizar el contenido curricular por el sistema de educación presencial y a distancia.

V. ESTRUCTURA

El plan prevé una estructura con estudios sistematizados por materias cuatrimestrales y anuales, distribuidas en tres ciclos.

1) PRIMER CICLO

Se pretende que el alumno posea conocimientos teóricos, prácticos, básicos en el ámbito de la Organización y de las Técnicas Bancarias. Adquiera las bases para los ciclos siguientes mediante estudios de Economía, Derecho, Matemática y Contabilidad.



PRIMER CICLO

Correlativas	Código de materias	Materias	Duración	Hs. semanales
	01	Contabilidad	Anual	4
	02	Teoría de la Organización	Anual	4
	03	Técnica Bancaria I	Anual	3
	04	Derecho Civil y Comercial	Cuatr. 1°	2
	05	Derecho Laboral	Cuatr. 2°	2
	06	Matemática	Anual	3
	07	Economía I	Cuatr. 1°	3
07	08	Economía II	Cuatr. 2°	3
	09	Integración Cultural	Anual	3
TOTAL HORAS-CATEDRA				22

2) SEGUNDO CICLO

Tiene como objetivo brindar al alumno un programa de la administración bancaria presentando sus características actuales. Se profundizará el estudio de "Técnicas Bancarias", "Administración" y "Derecho Bancario, Societario y Tributario", completando los conocimientos con "Procesamiento de datos e información", "Cooperativismo" y "Economía Regional".

Correlativas	Código de materias	Materias	Duración	Hs. semanales
03-06	10	Procesamiento de datos e información	Anual	4
02	11	Administración	Anual	4
03	12	Técnica Bancaria II	Anual	3
04-05	13	Derecho Bancario, Societario y Tributario	Anual	3
06	14	Matemática Financiera	Anual	3
08	15	Economía Regional	Anual	2
	16	Relaciones Humanas	Anual	2
01	17	Cooperativismo	Anual	3
TOTAL HORAS-CATEDRA				24



Ministerio de Educación y Justicia

3) TERCER CICLO

Este ciclo tiene como objetivo completar el conocimiento general de la administración bancaria y de las tecnologías de gestión. Por otra parte, conocer las características de ciertos sectores específicos, tales como, "Costos y Presupuesto" y "Comercio Exterior". Se complementa con conocimientos de "Estadística e Investigación Operativa", "Teoría de la decisión y Comportamiento Empresarial" y "Evaluación de Proyectos"

Correlativa	Código de materias	Materias	Duración	Hs. semanales
01	18	Costos y Presupuesto	Anual	5
10	19	Teoría de la Gestión	Anual	3
13	20	Comercio Exterior	Anual	3
15	21	Economía III	Anual	2
10	22	Evaluación de Proyectos	Anual	3
02-15	23	Teoría de la Decisión y Comportamiento Empresarial	Anual	3
14	24	Estadística e Investigación Operativa	Anual	3
	25	La sociedad y el desarrollo económico	Anual	3
TOTAL HORAS-CATEDRA				24

TITULO: "Técnico Superior en Administración Bancaria"